

ACTIVIDAD PRÁCTICA

# TRIBUTACIÓN DE LAS REMUNERACIONES



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

En la realización de esta actividad, uno de los principales problemas detectados al desarrollarla es la aplicación de las fórmulas y, comprender cuándo un haber es imponible y no imponible, aplicar las fórmulas de los descuentos previsionales y, con todo ello, poder determinar el impuesto. Por lo que recomendamos revisar el Código del trabajo y la dirección del trabajo y sus dictámenes que se encuentran en [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl) y [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

SOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CÁLCULO					
Sueldo Base	\$500.000	\$445.000	\$1.290.000	\$690.000	\$3.060.500
Comisión	\$256.670	\$23.100	\$0	\$241.500	\$0
Semana Corrida	\$48.890	\$4.400	\$0	\$46.000	\$0
Gratificación					
Renta imponible	\$805.560	\$472.500	\$1.290.000	\$977.500	\$3.060.500
AFP	\$90.787	\$50.888	\$147.576	\$109.089	\$266.581
Salud	\$92.284	\$33.075	\$135.542	\$68.425	\$162.975
Cesantía	\$4.833	\$0	\$7.740		\$18.363
Total descuento legal	\$187.904	\$83.963	\$290.858	\$177.514	\$447.920
Base tributable	\$617.656	\$388.537	\$999.142	\$799.986	\$2.612.580

TRIBUTACIÓN DE LAS REMUNERACIONES

Factor		\$0	4%	4%	13.50%
Impuesto	\$0	\$0	\$39.966	\$31.999	\$352.698
Rebaja	\$0	\$0	\$ 27.555.66	\$ 27.555.66	\$ 229.120.21
Impuesto a pagar	\$0	\$0	\$12.410	\$4.444	\$123.578

SIEMPRE  
ANTES DE  
EMPEZAR

